

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 106/94**

Agosto 22 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con el coauspicio del H. Concejo Municipal, H. Alcaldía Municipal de la ciudad de Sucre, UNISUR y A.S.E. se ha organizado el Seminario sobre el Plan de Desarrollo urbano PLANDUS, a desarrollarse los días 18 y 19 de agosto del presente año.

Que, los objetivos que persigue este evento consisten en internalizar y explicitar el contenido del PLANDUS en los órganos ejecutivo y legislativo del Gobierno Municipal y demás entidades de servicio urbano.

Que, para la realización del indicado Seminario el gobierno Municipal ha tenido que sufragar una serie de gastos, brindando además apoyo en el rubro de papelería y gastos de secretaría.

Que, el desarrollo del evento estuvo a cargo de personal especializado, contratados en calidad de disertantes de temas a considerarse.

Que, por prescripción de la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Municipales gozan de autonomía.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar el desembolso de Bs. 1.000,00 (UN MIL 00/100 BOLIVIANOS), con cargo al presupuesto del H. Concejo Municipal, gestión 1994.
- Art. 2° Autorizar el desembolso de Bs. 1.200,00 (UN MIL DOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), con cargo al presupuesto de la H. Alcaldía Municipal, gestión 1994.
- Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torres Chive
SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.